

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

000465
DECRETO N° /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 05 FEB 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 027 de fecha 15 de Enero del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 01.01.2014, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA JESUS HIDALGO
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Nutricionista.
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.01.2014
HORARIO	: Martes y Miércoles de 08:30 a 17:30 horas Lunes de 8:00 a 17:00 horas Viernes de 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL
RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.-